



PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	No. 122
DIRECCION: AV. CONSTITUYENTES	MUNICIPIO: QUERÉTARO
COLONIA: ARQUITOS	REPRESENTANTE LEGAL:
C. P. 76048	CARLOS SALVADOR HUERT
CIUDAD: QUERÉTARO	
TELS: 4422121300	

DATOS DEL PEDIDO:	
FECHA:	13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL:	
MONTO MÁXIMO:	\$ 282,555.00
MONTO MÍNIMO:	\$ 114,367.50
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015	

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:

Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1		PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:							
		1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				42	INSERCIÓN	\$6,727.50	\$282,555.00
		ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA	CANTIDAD			
		CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)	21			
		2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
		ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA	CANTIDAD			
		CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)	21			
		INSERSIONES							
		MÁXIMO				42			
		MÍNIMO				17			
		OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL							
		NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
		IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A. IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.							
		SUB-TOTAL							
		16% IVA							
		TOTAL							
		\$282,555.00							

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución. - "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 020/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 020/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE
INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:

CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C.
FR0021226V91

DOMICILIO: AGARRISMO 227. COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 052/15
AL PEDIDO No. 020/15

PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AV. CONSTITUYENTES No. 122
COLONIA: ARQUITOS MUNICIPIO: QUERÉTARO
C. P. 76048 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: QUERÉTARO CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
TELS: 4422121300

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., el pedido 020/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10 cm alto x 29.58 cm base (8 columnas).

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 016/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 020/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA. MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 020/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIÓDICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$6,727.50	\$282,555.00
	ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)	21
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)	21
	INSERSIONES				
					42
					MÍNIMO 17
	OBJETIVO GENERAL:				
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL				
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.				
	IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.				
		SUB-TOTAL			\$282,555.00
		16% IVA			\$45,208.80
		TOTAL			\$327,763.80

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 282,555.00
MONTO MÁXIMO: \$ 282,555.00
MONTO MÍNIMO: \$ 114,367.50
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.